

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, con fecha 3 de noviembre de 2011 expidió el Decreto 4165 de 2011 por el cual se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en “... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes...*”

En los numerales 2 y 11 del artículo 18 del Decreto 4165 de 2011 se establecieron como funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia las de “...*dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad*” y “*dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia*”, respectivamente, razón por la cual le corresponde a esta Vicepresidencia adelantar e impulsar la contratación necesaria para que la Entidad cuente con el servicio, soporte y administración de los equipos de audio y video.

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la Agencia Nacional de Infraestructura, debe disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de servicios, recursos y equipos necesarios para que las diferentes áreas misionales y de apoyo cuenten con los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones en debida forma, lo cual redundará en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la Entidad; para cumplir con estos propósitos se requiere apoyar con el manejo, soporte, administración de equipos de audio y video de las salas, auditorios y la administración de plataformas de contenido digital

Adicionalmente, la Agencia Nacional de Infraestructura adelanta procesos de conocimiento público con el fin de dar cumplimiento a la misión y objetivos institucionales, los cuales requieren ser transmitidos a través de las audiencias haciéndose necesario el manejo, administración de dispositivos electrónicos que den buen funcionamiento, aplicación, diagnóstico de los equipos de audio y video, empleando dispositivos y herramientas de última tecnología.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

De igual forma, el cliente interno de la entidad es beneficiario de los equipos de audio y video a través de las capacitaciones que se llevan a cabo para todos los funcionarios, lo que implica que acceden a las herramientas mencionadas.

La Agencia, además, cuenta con la plataforma de contenidos digitales la cual requiere su administración diaria, al igual que los sistemas de vídeo conferencia de las salas, junto con la dotación de elementos como equipos de audio, visualización y grabación, que permitan la implementación de la solución. Dentro de las instalaciones la Agencia cuenta con salas de audiencias y equipos en su sede Principal, los cuales requieren de un manejo profesional, administración y soporte.

Asimismo, y en aras del mejoramiento continuo en la operación de servicios tecnológicos, el mercado ha venido aplicando, definiendo e implementando las mejores prácticas de ITIL a procesos como los de gestión de incidentes y requerimientos; gestión de problemas, gestión de cambio y liberación; gestión de conocimiento y gestión de configuración; que ha permitido mejorar la atención a los diferentes usuarios, sus procedimientos y en general, renovar y modernizar los servicios tecnológicos que presta. Esta actividad es una tarea continua que se debe seguir haciendo a lo largo de la ejecución del contrato.

Por las razones expuestas, la Agencia Nacional de Infraestructura requiere del recurso humano y del conocimiento técnico especializado necesario para el diagnóstico, orientación y soporte a los incidentes y requerimientos de usuarios en cada uno de los servicios de apoyo tecnológicos que brinda el área de Servicios Generales de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

El objeto de la contratación aludida está incluido en el plan de compras de la vigencia fiscal de 2017 y cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente en el rubro C-2499-0600-4 Apoyo Para el Desarrollo y Gestión Institucional de la ANI Nacional.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

Mediante el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, se pretende celebrar un contrato de prestación de servicios, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a desarrollar en los términos que se fijan a continuación:

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: Contratar el servicio de soporte comunicacional y operacional tecnológico mediante el sistema de outsourcing (bpo, ito, kpo) de la entidad, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas o alcance del objeto.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
32151902	Componentes y Suministros Electrónicos	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	Dispositivos de automatización de control de la conectividad	Conjunto de cables del sistema de control
43211913	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	Pantalla activa LCD
43232103	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de creación y edición de video
45111801	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores	Sistema control de medios
45111902	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia	Sistemas de video conferencias
80141603	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Telemarketing
81111805	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o


	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

				autorizados
81111811	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda
81161711	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Entrega servicios de tecnología de información	Servicio Telecomunicaciones	Servicio de Videoconferencia
81161801	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Entrega servicios de tecnología de información	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos
82131505	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios fotográficos	Servicios de procesado de películas	Servicio de posproducción de películas
82131602	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos	Servicios de producción de vídeos
82141502	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Diseño gráfico	Servicios de diseño artístico	Diseño o gráficos artísticos
83121703	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva	Servicios relacionados con el internet

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO: En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

2.3.1. PRESTAR SOPORTE TÉCNICO, OPERACIÓN SALAS, AUDITORIO Y OPERACIÓN CARTELERAS DIGITALES: Disponer los recursos profesionales y técnicos especializados y las herramientas para dar soporte técnico a todos los equipos de carteleras digitales y a todos los

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

equipos de las salas que cuentan con recursos multimediales, audiovisuales y de videoconferencias, de tal manera que su nivel de disponibilidad sea conforme a los requerimientos de la entidad, Así mismo debe disponer los recursos técnicos para prestar soporte operacional a los usuarios que requieran apoyo en sus presentaciones durante las reuniones o audiencias que usen los recursos de salas, coordinar con su grupo de soporte y contenido para mantener publicados los contenidos aprobados para carteleras digitales en los tiempos requeridos por la ANI.


2.3.2. DISPONER Y ADMINISTRAR PLATAFORMA DE CARTELERAS DIGITALES: Disponer de una herramienta tipo plataforma en la nube con capacidad de soportar todas las carteleras digitales de la entidad con un nivel de disponibilidad de conforme a los requerimientos de la entidad y que permita conducir la comunicación interna con el formato de cartelera digital en el lugar de trabajo global de hoy, que es fundamental para poder rápida y eficientemente difundir anuncios importantes e información a los recursos humanos propios o a terceros de una manera impactante y oportuna, debe ofrecer una solución profesional de comunicación audiovisual, que permite el diseño, gestión, almacenamiento y transmisión de contenido multimedia de marca a una amplia gama de medios como pantallas digitales, señales direccionales y de Intranets corporativas, como contenidos en aplicaciones de Smartphone vía APPS.

El oferente debe presentar en su propuesta certificado expedido por el fabricante y/o distribuidor autorizado, que puede ofrecer soporte técnico de todos los equipos de audio y video que se encuentren en las salas, auditorio y cafetería.

2.3.3. SOPORTE TÉCNICO, DISEÑO DE EDICIONES BÁSICAS Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL SISTEMA DE VIDEO WALL IRREGULAR: El contratista debe disponer los recursos profesionales y técnicos especializados y las herramientas para dar soporte técnico al video Wall irregular y a todos los equipos que conforman la solución del video wall, de tal manera que su nivel de disponibilidad este conforme a los requerimientos de la ANI.

Debe incluir una herramienta en hardware/software para publicar contenidos en el videowall irregular de 4 monitores que están instalados en la recepción de presidencia de la entidad.

Realizar piezas audiovisuales (imagen compuesta Fotos/Textos/Video): El contratista y su equipo de preproducción, producción y postproducción debe realizar piezas audiovisuales de apoyo según requerimiento de la entidad para ser dispuestos en las plataformas de administración de contenidos de este alcance. Todas las piezas entregadas deben ser originales y/o con licencia de uso sin restricción para la entidad.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

El oferente debe presentar en su propuesta certificado expedido por el fabricante que puede ofrecer soporte al sistema de video Wall irregular y de todos sus componentes.

2.3.4. PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VÍDEOS – (Video Institucional de 7 MINUTOS): El contratista y su equipo de preproducción, producción y postproducción deben realizar videos de apoyo o videoclips según requerimiento de la entidad para ser dispuestos en las plataformas de administración de contenidos de este alcance. Todas las piezas entregadas deben ser originales y/o con licencia de uso sin restricción para la entidad.

El proveedor debe suministrar un coordinador de producción que se encargue de supervisar la ejecución y realización de las grabaciones, será el responsable de dirigir al personal técnico, manejar el flujo de trabajo y administrar los recursos necesarios.


2.3.5. PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES – (Notas periodísticas de 3 minutos): El contratista y su equipo de preproducción, producción y postproducción deben realizar notas periodísticas según requerimiento de la entidad para ser dispuestos en las plataformas de administración de contenidos de este alcance. Todas las piezas entregadas deben ser originales y/o con licencia de uso sin restricción para la entidad.

El proveedor debe suministrar un coordinador de producción que se encargue de supervisar la ejecución y realización de las grabaciones, será el responsable de dirigir al personal técnico, manejar el flujo de trabajo y administrar los recursos necesarios.

2.3.6. SERVICIO DE GRABACIÓN: El proveedor debe suministrar el personal técnico y los equipos (cámaras, micrófonos, consolas de sonido, etc) necesarios para el cubrimiento de las grabaciones tales como Audiencias de adjudicación, audiencias de cierres, audiencias sancionatorias, aclaración de pliegos, audiencias portuarias, otras como: capacitaciones, charlas y los contenidos que la Entidad requiera grabar.

El proveedor debe suministrar un coordinador de producción que se encargue de supervisar la ejecución y realización de las grabaciones, será el responsable de dirigir al personal técnico, manejar el flujo de trabajo y administrar los recursos necesarios.

Grabación mínima a dos VIDEOCAMARAS DIGITAL HD de gama alta, con uso dirigido a producción de videos, canales de televisión por Internet, micrófono monofónico ECM-XM1. Grabación y reproducción conmutable entre HDV1080i, DVCAM y DV. • Óptica de toque natural. Conector de salida HDMI, Códec muy eficiente y robusto con perfiles de compresión MPEG2 Long GOP, profundidad cromática, corrección cromática, desplazamiento del balance del blanco, detalles de

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD


tonos de piel. • Formato de grabación: HDV1080/60i, DVCAM, DV SP 480/60i (NTSC). Entrada/salida HDV/DV: Interfaz i.LINK (IEEE 1394, de 6 pines). Salidas de audio/vídeo: Conector A/V OUT de 10 pines (compuesto, asimétrico, audio x2ch con el cable suministrado).

El contratista deberá contar con sus propios equipos de regulación y conexión eléctrica, con el fin de proteger sus equipos.

Un servidor con multiprocesador, configuración mínima con hasta 12 núcleos de procesamiento y hasta 32 gb de memoria, cuatro tarjetas de expansión pci express y hasta 8 tb de almacenamiento en disco duro.

2.3.7. SERVICIO DE CANAL DE COMUNICACIÓN DE VIDEO STREAMING Y PRODUCCIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE EVENTOS DE LA ANI A TRAVÉS DE LA RED DE INTERNET.

2.3.7.1. DISPONER Y ADMINISTRAR PLATAFORMA STREAMING: Debe disponer una plataforma en la nube que permita realizar la transmisión vía Live Streaming a diversos medios que incluya códigos embebidos del Player y del Chat en línea. La plataforma debe disponer su propia CDN (Content Delivery Network) para alcanzar el número de usuarios solicitado y propuesto, así como permitir conectividad con otras CDN de terceros como YouTube Live, Ustream, RTMP Flash Server, Custom ZIXI Server, Livestream, Akamai, Ooyala, Adobe Media Server, Wowza Server. Las calidades de streaming en el usuario debe tener condiciones de ABR (Adaptative Bit Rate) con mínimo tres calidades de video. Debe permitir integrarse con Redes sociales tipo Twitter y Facebook, para emitir el video a través de estos medios. El player (ventana de transmisión) embebido debe correr en TODOS los dispositivos existentes a la fecha en el mercado y que permita la funcionalidad de ver el video repetido (Función Rewind) en tiempo real a petición del usuario de algo que quiere ver de nuevo o que se haya perdido, debe permitir control de acceso a través de clave de usuario para ver contenidos controlados, debe permitir controlar las direcciones y países donde se pueda restringir la visualización de contenidos, debe permitir revisar en tiempo real la analítica de usuarios para registrar desde donde, quienes, atributos de los usuarios que están viendo las transmisiones en vivo, debe tener la posibilidad de habilitar a criterio el número de usuarios, chat, comentarios a través de moderadores, y NO debe tener ninguna publicidad embebida en el video o en el Player o en los videos almacenados que deben quedar en la nube para acceder a través de diversas herramientas, debe permitir transmisiones provenientes de los equipos de producción de streaming así como de otros dispositivos tipo PC's y Smartphone con conexiones de internet 4G o WIFI para casos de transmisiones instantáneas emitidas por comunicadores o funcionarios desde sitios externos al edificio de la entidad, debe permitir a un usuario programar en su calendario de tipo Outlook, iCal, Google la fecha y hora en que se llevará a cabo la transmisión

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD


del video en vivo por servicio streaming. El servicio debe permitir ser compatible con equipos portables como Iphone, Ipad, Android, grabación en la nube, almacenamiento permanente de eventos o almacenamiento ilimitado, Conexión / visualización simultanea de usuarios ilimitados, permitir generar estadísticas, cuenta asignando un usuario y contraseña, publicación en un servidor local que el contratista dispondrá en la ANI.

2.3.7.2. REALIZAR PRODUCCIÓN STREAMING: Debe disponer los recursos profesionales y técnicos y sus respectivos equipos como: Producción, Switcher, sonidistas, Luminotécnicos, camarógrafos, Caracteres, VTR, computadores de apoyo, asistentes de cables, etc; para realizar la producción de eventos que se transmitan a través de la plataforma de streaming. El contratista debe entregar en este producto la producción a tres cámaras de formato FullHd (1920X1080) incluidos sonidos provenientes de diversos medios y con la integración de los computadores que realizan la presentación de contenidos en formatos tipo Microsoft Office y sus respectivos sonidos de videos. El punto fijo debe estar integrado con Circuito cerrado de TV para presentarse en los equipos de videowall o pantallas de monitores que dispone la entidad. En carteleras digitales a través de la plataforma dispuesta por el contratista.

El contratista a solicitud de la entidad dispondrá de equipos de producción de videos y personal técnico de alta calidad para realizar producción y transmisiones de eventos vía streaming que incluya recursos de apoyo tecnológico como tableros inteligentes, pantallas de presentación, telepronter, grúas, rieles, dolly para cámaras, pantallas de croma, servicios redundantes de internet y de energía, sonido e iluminación, software de edición profesional, sistema de videoconferencias HD tipo MCU para conectar hasta 4 usuarios remotos, herramientas tipo webmeeting para conexión de hasta 25 usuarios en tiempo real con video, sonido y compartir presentación con selección de presentador por operador principal, y todos los equipos y recursos requeridos en el ítem de producción y plataformas de streaming y generador de Caracteres.

Disponer y administrar plataforma streaming para personas con discapacidad auditiva: además de todo lo anterior el contratista debe disponer una plataforma adicional y el personal profesional de traducción en lengua de señas colombiana certificado para realizar y emitir contenidos incluyentes con esta funcionalidad para usuarios con discapacidad auditiva.

Disponer de canal de internet para streaming: el contratista debe disponer un canal de acceso a internet independiente del canal de comunicaciones de la entidad para realizar la transmisión de video en vivo y en directo de streaming. la velocidad mínima de subida debe ser de 1 mb.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

Debe disponer una plataforma actual de generación de caracteres de apoyo a la producción de streaming, de videos y de grabación de videos de la entidad que incluya entre otras las siguientes posibilidades: Imágenes dinámicas y estáticas, efectos de entrada y salida de caracteres generados, conectar diferentes fuentes internas de la plataforma propia así como de fuentes externas como otros servidores y archivos en la nube para emitir contenidos desde sitios remotos a la entidad.

Los textos pueden ser presentados en diversos tamaños y tipos de letras existentes en el mercado. Permite incluir banners de redes sociales con mensajes seleccionables por el operador de caracteres para incluirse durante la transmisión. Debe permitir generar imágenes y fuentes de videos y cámaras en formatos Picture in Picture para componer emisiones de más alto impacto.

Debe permitir emitir videos pregrabados o tomados desde fuentes externas tipo Youtube con transiciones armónicas no visibles al usuario. Debe permitir integrar videos en video de fuentes remotas o locales a través de redes WIFI y conexiones IP, para incluir por ejemplo un portátil de un presentador externo.

Disponer y administrar plataforma canal ANI webtv (español, inglés, francés, italiano, alemán): con la plataforma de administración de contenidos webtv, la ANI desea manejar una lista dinámica de programas a través del back office, manejar la publicación del video y cambiar idiomas (El usuario debe poder seleccionar el contenido en idioma Español, Inglés, Francés, Italiano y Alemán), debe permitir Importar y exportar rápidamente videos, imágenes o programas de Video On Demand, con la capacidad de mostrarlos como parte de la descripción, fijar atributos, clasificar programas, y mucho más, cargar el logo propio de la entidad en el back office y colocarlo en el encabezado e ícono de favorito, con el Sistema de gestión de contenidos la entidad con el administrador de la plataforma le debe permite editar fácilmente páginas de contenido, subir imágenes, y más. Al organizar los programas en categorías, los usuarios de la ANI pueden navegar rápidamente y encontrar lo que buscan en corto tiempo, con el configurador de plantilla puede cambiar las fotografías, la fuente y el color del tema de su Front Office, con los boletines de noticias la ANI puede mantener a sus usuarios o público objetivo informados de los próximos eventos y noticias.

Esta plataforma debe proveer información potente de estadísticas que le permiten identificar los perfiles de sus usuarios, hacer un seguimiento de las páginas visitadas, categorías, y programas. Proporcionar a los usuarios visitantes un inicio de sesión fácil a través de una cuenta personal y confeccionar los mensajes a sus necesidades.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

Todos los usuarios registrados pueden crear su propia cuenta de usuario completa con preferencias de acceso personalizadas y la capacidad de dar seguimiento a sus solicitudes existentes. La plataforma debe permitir colocar la cantidad de fotos y videos que se desee. Las fotos y textos ayudan a los usuarios visitantes a tomar decisiones sobre los contenidos a ver. Debe tener una potente navegación con un menú dinámico que permita configurar rápidamente los contenidos preferidos, nuevos, recomendados ente otros para los usuarios finales.

Debe tener una tecnología de Back Office y Front Office completamente en formato responsive que le permitirá gestionar fácilmente la plataforma por completo desde cualquier teléfono móvil o tablet. El canal debe tener integración para seguir y compartir con redes sociales tales como facebook, twitter, Instagram, google+, e mail.

Disponer y administrar plataforma e-learning: Con esta herramienta en la nube dispuesta por el contratista con un nivel de disponibilidad conforme a los requerimientos de la entidad, todos los usuarios autorizados administrados en la plataforma pueden acceder de manera controlada como usuarios nombrados a contenidos digitales que son restringidos para diversos perfiles tipo funcionarios de la entidad o similares. En esta plataforma se administrarán contenidos parcelados por unidades virtuales de aprendizaje que permitan conformar cursos de capacitación virtual para ser evaluados en línea y apoyados por tutores especializados en las temáticas de la entidad a través de foros y chats.

2.3.8. REALIZAR TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO: La transcripción para convertir audio a texto consiste en documentar las palabras habladas o notas escritas en documentación formal, información protegida de la ANI, con almacenamiento en la nube 100% confidencial, la fidelidad del texto debe ser de un 99% asegurando la calidad, realizado por personas, no máquinas, únicamente transcripores profesionales. Archivo en formato Word con el texto transcrito en fiel reflejo de la reunión.

2.3.9. EQUIPOS DEL ALCANCE DEL OBJETO:

Ítem	Piso	Salas	Equipos Instalados
1	2	Sala 2-1	Monitor LED 46"
2		Sala 2-2	Monitor LED 46"
3		Sala 2-3	Monitor LED 46"
4		Sala 2-4	Monitor LED 46"

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

5		Auditorio	Monitor LED 96"
6		Cafetería	Televisor LED 65"
7		Oficina de Control Interno	Televisor LED 46"
8		Vicepresidencia Administrativa y Financiera	Televisor LED 46"
9		Sala de Conductores	Televisor LED 52"
10		Recepción Principal	Monitor LED 56"
11	6	Sala 6-1	Monitor LED 46"
12		Sala 6-2	Monitor LED 46"
13		Sala 6-3	Monitor LED 55"
14		Sala de Juntas	Monitor LED 46"
15		Recepción de Piso	Monitor LED 56"
16		Vicepresidencia de Estructuración	Monitor LED 55"
17		Vicepresidencia Jurídica	Monitor LED 55"
18	7	Sala Juntas de Presidencia	Monitor LED 75"
19		Sala Juntas Alterna	Monitor LED 75" y sistema de video conferencia
20		Sala Reuniones – Asesores	Monitor LED 46"
21		Sala 7-1	Monitor LED 46"
22		Sala 7-2	Monitor LED 46"
23		Sala 7-3	Monitor LED 46"
24		Sala 7-4	Monitor LED 46"
25		Vicepresidencia Planeación, Riesgos y Entorno	Monitor LED 46"
26		Recepción Presidencia	Sistema de Video Wall Irregular Monitores LED 46" (video procesador, controlador de video)
27		Recepción de Piso	Monitor LED 56"
28	8	Sala Múltiple 8	Monitor LED 46"

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

29		Sala Reuniones 8-1	Monitor LED 46"
30		Sala Reuniones 8-2	Monitor LED 46"
31		Sala Reuniones 8-3	Monitor LED 46"
32		Vicepresidencia de Gestión Contractual	Monitor LED 56"
33		Vicepresidencia Ejecutiva	Monitor LED 56"
34		Recepción de Piso	Monitor LED 56"

2.3.10 EQUIPO DE TRABAJO: El proponente para la ejecución del contrato, resultado del presente proceso de selección requiere contar con el siguiente equipo de trabajo:

a. Coordinador o Gerente del Proyecto y Servicios: Un (1) profesional en Ingeniería de Sistemas o electrónica.


b. Técnico audiovisuales: El servicio deberá comprender la disposición permanente de uno (1) técnico quien deberá ser persona idónea y capacitada para prestar los servicios, debidamente uniformado, con experiencia no inferior a tres (3) años en la operación, mantenimiento y soporte de equipos de audio y video y salas de video conferencia

c. Profesional producción de streaming: El servicio deberá comprender la disposición de uno (1) profesional certificado quien deberá ser persona idónea y capacitada para prestar los servicios de streaming, debidamente uniformado, con experiencia no inferior a tres (3) años en la operación de producción de streaming.

d. Técnico en video: El servicio deberá comprender la disposición de uno (1) técnico quien deberá ser persona idónea y capacitada para prestar los servicios, debidamente uniformado, con experiencia no inferior a tres (3) años preproducción, producción y post producción de videos


2.3.11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar las producciones de streaming con las calidades y tiempos exigidos
2. Ejecutar los eventos en las oportunidades y con la calidad exigida.
3. Realizar la preproducción, realización de libretos y organización de la grabación
4. Realizar la producción, grabación con equipos profesionales, desplazamiento, entrevistas e imágenes de apoyo en casetes nuevos durante los días requeridos.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	


ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

5. Realizar la postproducción, edición con efectos digitales, generador de caracteres y animados en equipos de última tecnología
6. Entregar copias de cada uno de los diferentes productos que se realicen
7. Transcripción de audio y video a texto en formato Word.
8. El contratista se obliga a emplear equipos en perfecto estado técnico de funcionamiento y de mantenimiento.
9. El contratista se obliga a ser puntual en la hora de llegada a las locaciones o puntos de encuentro, o a informar con suficiente anticipación cualquier novedad.
10. El contratista se obliga a emplear personal técnico idóneo y suficientemente capacitado para responder a los estándares profesionales de televisión.
11. El contratista se compromete a disponer de los mejores equipos de grabación para obtener la mayor calidad de audio, iluminación, composición y encuadre.
12. El contratista se obliga a llevar el registro y un archivo del material grabado y editado, de tal forma que facilite su rápida búsqueda y ubicación.
13. Al final del contrato, el contratista se obliga a devolver todo el archivo que haya sido producto del contrato.
14. Garantizar que el material grabado no será utilizado para ningún otro fin distinto al que determine la Entidad, o por ninguna otra persona natural o jurídica, sin la debida autorización.
15. El Contratista se obliga a tener el debido cuidado y custodia del material grabado para la Entidad que es la única propietaria del mismo
16. Entregar e instalar las plataformas de servicio tecnológicas de audio y video de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas por la entidad y dentro del término establecido de dos (2) días hábiles.
17. Brindar soporte presencial y de ser necesario vía telefónica y responder en un lapso no superior a cinco (5) horas de la solicitud del soporte.
18. Facilitar en préstamo los equipos que se requieran en caso de falla hasta que el proponente de solución.
19. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, conforme a las normas legales.
20. Garantizar que los elementos entregados sean nuevos y de óptima calidad.
21. Realizar las visitas correctivas necesarias para mantener el funcionamiento de los equipos en la duración del contrato.
22. Crear las condiciones necesarias para prevenir los posibles riesgos que puedan surgir en el desarrollo de la entrega.
23. Garantizar la calidad del producto objeto del presente contrato de acuerdo a las indicaciones del supervisor, asimismo cambiar los productos no conformes que el supervisor devuelva en un lapso no mayor a tres (3) días.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

24. Operar, realizar pruebas y dar soporte técnico de todos los equipos (amplificadores, parlantes, micrófonos, cámaras, televisores, videoproyectores, telones, etc.)
25. El Servicio se deberá prestar por personal calificado y con experiencia comprobada en otros proyectos sobre la plataforma ofrecida.
26. El contratista garantizará el suministro, cambio e instalación de las partes defectuosas que resulten del diagnóstico realizado.
27. Ejecutar las labores contratadas con personal experimentado especializado y calificado para intervenir equipos digitales de audio y video, así como de los PC que forman parte de estos sistemas.
28. Brindar apoyo a nivel de ingeniería electrónica o de ingeniería de sonido, para los casos que amerite este tipo de conceptos o soluciones a los equipos que forman parte del contrato.
29. Suplir equipos necesarios en calidad de préstamo (por ejemplo amplificador, consola, extensiones, conectores, micrófonos) cuando la entidad lo requiera en un periodo no superior a cuatro horas, situación que puede suceder en caso de eventos especiales.
30. Contar con los componentes menores de repuesto para audio y video que permitan reiniciar de emergencia alguna de los equipos que lleguen a presentar falla.
31. Contar con la certificación que demuestre el conocimiento y experiencia necesaria en video - conferencia digital.
32. Mantener en sitio durante los eventos especiales que programe la entidad, personal técnico con conocimientos en transmisión de audio y video para el soporte de dichas actividades.
33. Apoyar con personal técnico los sistemas de video conferencia.
34. Programar las cámaras para el sistema de video - conferencia digital de la entidad.
35. Determinar técnicamente que clase de repuestos se requieren en casos de reparaciones o reemplazos de partes del sistema, especificarlos, aprobarlos técnicamente antes de su adquisición e instalarlos.
36. Administrar las salas de videoconferencia
37. Administrar, mantener y custodiar los equipos que se encuentren ubicados en las salas de videoconferencia.
38. Realizar pruebas de conexión, de sonido y de video previamente a la atención del requerimiento.
39. Prestar el acompañamiento en el servicio de Videoconferencia, según el instructivo que suministra la Entidad.
40. Suministrar y sustituir cables de diferente formato de video y sonido (HDMI, VGA, RCA, USB, entre otros).
41. Instalar, Soportar y configurar los equipos de Media Digital para administrar los contenidos digitales
42. Monitorear y hacer seguimiento a la disponibilidad de los servicios de carteleras digitales

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

43. Verificar, diagnosticar, suministrar y reemplazar conectores eléctricos y de video (cables HDMI)
44. Implementar acciones de mejora y ajustes a los procesos ITIL:
 - Gestión de Incidentes
 - Gestión de Requerimientos
 - Gestión de Problemas
 - Gestión de Cambio
 - Gestión de Configuraciones
 - Gestión de Liberación
 - Gestión de Conocimiento
 - Gestión de Niveles de Servicio
 -
45. El contratista se obliga a entregar las piezas solicitadas en los términos de tiempo requeridos por el Supervisor del contrato.
46. El contratista deberá designar un único ejecutivo de cuenta, que se encargue de tramitar todas las solicitudes hechas por la Entidad.
47. Los servicios, deben contar con un técnico permanente de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 5:00 pm, cuya experiencia sea superior a tres (3) años en montaje y mantenimiento de sistemas de audio y video.
48. Las demás actividades que se deriven de la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del presente contrato.
49. Para todos los casos se debe garantizar privacidad y exclusividad.
50. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente contrato y la oferta presentada.

2.4 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- b) Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- c) Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- d) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- e) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

deberá ser verificada por la Agencia Nacional de Infraestructura como requisito para cada pago, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

- f) Cumplir con los gastos e impuestos que se requieren para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Garantizar el cumplimiento de las garantías de fábrica y aquellas solicitadas para el cumplimiento del objeto contractual (si a ello hay lugar).
- g) EL CONTRATISTA deberá discriminar el IVA en caso de pertenecer al régimen común o esté obligado declararlo.
- h) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada por el contratista


2.5 OBLIGACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA: La Agencia Nacional de Infraestructura en desarrollo del contrato se obliga a,

- a) Expedir el registro presupuestal.
- b) Verificar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato a través del supervisor del contrato.
- c) Realizar los pagos previa presentación de la factura por parte del contratista, así como de los demás documentos requeridos, y demás trámites administrativos de rigor.
- d) Entregar y recibir la documentación objeto del Contrato.

2.6. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la Agencia Nacional de Infraestructura, debe disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de recursos y equipos para que las diferentes áreas misionales y de apoyo cuenten con los elementos para el cumplimiento de sus funciones en debida forma, lo cual redundará en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la entidad; para cumplir con estos propósitos se requiere contar con el servicio de piezas audiovisuales, multimedia, streaming, eventos, impresos, grabaciones audiencias públicas y transcripciones de audio y video a texto que permiten el normal funcionamiento de las dependencias.

Para lo anterior la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en ejercicio de la función administrativa que le compete y para garantizar el óptimo funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, en virtud de la necesidad y teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con el personal ni

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

de los equipos necesarios para realizar la grabación de audiencias, manejo de equipos de audiovisuales, considera oportuno adelantar un proceso de contratación.

Así mismo dentro del contexto descrito en el acápite anterior, la contratación que se plantea guarda relación directa con el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que el adecuado y oportuno ejercicio de las funciones de la Agencia para cuya atención se requiere el servicio mantenimiento preventivo y correctivo incluidos los repuestos para el normal funcionamiento de las dependencia se relaciona con la política de desarrollo administrativo descrita en el literal a), del artículo 3° del Decreto 2482 de 2012 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”, así: “a. **Gestión Misional y de Gobierno:** Orientada al logro de las metas establecidas, para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno defina. Incluye entre otros, los indicadores y metas de Gobierno que se registran en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno, administrado por el Departamento Nacional de Planeación”.* (Subrayas y negrilla fuera de texto).


3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1450 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012 y el Decreto 1082 del 2015 y las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso de selección y del contrato respectivo, y las demás normas concordantes.

El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos contratación directa y mínima cuantía.

El artículo 2° numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 establece: “...La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...)”, en consecuencia, en atención al objeto a contratar y a la cuantía del presente proceso de selección se realizara a través de mínima cuantía.

El proceso de selección que se adelantará se realizará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior a la menor cuantía de la Entidad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se indica que de llegarse a presentar más de diez (10) manifestaciones de interés para participar en el proceso respectivo, la Entidad NO hará uso del sorteo contemplado en esa disposición.

3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y demás normas vigentes sobre la materia.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta agotar presupuesto y/o hasta el 29 de diciembre de 2017, lo primero que ocurra.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 24A No. 59.42 – Piso 8 de la Torre 3 y pisos 2, 6 y 7 de la torre 4 o en lugar que se requiera el servicio, atendiendo las múltiples actividades de la Agencia.

3.4. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LOS SERVICIOS: El contrato de servicio de soporte, administración y objeto del presente proceso, están siendo solicitados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

3.5. PARTICIPANTES: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes aquí señalados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACION

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de Trescientos Millones de Pesos MCTE (\$300.000.000).

El presupuesto oficial se encuentra compuesto por los siguientes precios unitarios:


	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO + IVA INCLUIDO PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
1	PRESTAR SOPORTE TÉCNICO, OPERACIÓN SALAS, AUDITORIO Y OPERACIÓN CARTELERAS DIGITALES.	MES	\$5.227.971
2	SOPORTE TECNICO, DISEÑO DE EDICIONES BASICAS Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL SISTEMA DE VIDEO WALL IRREGULAR	MES	\$4.354.925
3	PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VÍDEOS - INSTITUCIONALES DE 7 MINUTOS	PIEZA VISUAL	\$10.830.000
4	PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES - NOTAS PERIODÍSTICAS DE 3 MINUTOS	PIEZA VISUAL	\$2.578.333
5	SERVICIO DE GRABACIÓN	HORA	\$313.667
6	SERVICIO DE CANAL DE COMUNICACIÓN DE VIDEO STREAMING Y PRODUCCIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE EVENTOS DE LA ANI A TRAVÉS DE LA RED DE INTERNET	HORA	\$399.000
7	TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO	HORA	\$130.000
	VALOR TOTAL OFERTADO EN PESOS INCLUIDO IVA		\$23.833.896

NOTA 1: LA OFERTA ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS PROPONENTES (ANEXO 5), NO PODRÁ SUPERAR NINGÚN VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA POR ÍTEM INDICADO EN EL CUADRO ANTERIOR, SO PENA DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

NOTA 2: EL CONTRATO SE SUSCRIBIRÁ POR EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL Y SE CANCELARÁN SÓLO LOS SERVICIOS MENSUALES PRESTADOS, ATENDIENDO EL VALOR UNITARIO OFERTADO POR EL CONTRATISTA.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

NOTA 3: EL VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO ESTÁ DADO EN PESOS CORRIENTES, INCLUYE LOS EFECTOS INFLACIONARIOS Y POR LO TANTO NO SE LE RECONOCERÁ AL CONTRATISTA NINGÚN AJUSTE O FACTOR ADICIONAL.

NOTA 4: SE VERIFICARÁ QUE EL VALOR CONSIGNADO EN LAS CASILLAS CORRESPONDIENTE AL "TOTAL DEL VALOR DE LA OFERTA EN PESOS INCLUIDO IVA" SEA EL PRODUCTO DE LA SUMA DE LOS ÍTEMS CORRESPONDIENTES. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA RESPECTIVA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DEL VALOR TOTAL OFERTADO, REALIZANDO LA OPERACIÓN INDICADA. ES DECIR, SUMANDO LOS ÍTEMS CONTENIDOS EN LA OFERTA ECONÓMICA.

NOTA 5: CON BASE EN EL "TOTAL DEL VALOR DE LA OFERTA EN PESOS INCLUIDO IVA", SE HARÁ LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

4.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 85617 del 22 de marzo de 2017, por el valor de Trescientos Millones de Pesos Mcte. (\$300.000.000).

4.3. RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al Rubro C-2499-0600-4 Apoyo Para el Desarrollo y Gestión Institucional de la ANI Nacional

4.4. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios prestados, dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o supervisores del contrato.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, **para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.**

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensual de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el pago de las facturas será obligación del contratista informar adjunto a cada factura presentada, el saldo en dinero, así como abstenerse de prestar servicios cuando el saldo del contrato se haya agotado.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO¹- ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA

A. ANÁLISIS DEL SECTOR: El sector de la producción audiovisual en el mundo siempre ha tenido un papel protagónico a nivel industrial, socio-cultural y de entretenimiento, Colombia es reconocida mundialmente como un país que cuenta con el suficiente talento creativo y de producción para competir internacionalmente en el exigente mercado de la industria audiovisual.


Actualmente esta industria ha tenido cambios sustanciales como: el desarrollo de nuevas tecnologías, la apertura de mercados, nuevas dinámicas de negociación y una mayor facilidad de exploración de temáticas universales.

Esta transformación de la industria a nivel global ha llevado a creativos, productores y canales a buscar alternativas que hagan más atractivos y rentables sus contenidos, debido a que la industria tiene cada vez más alto grado de exigencia, complejidad y competitividad.

La producción de audiovisuales hace parte de las denominadas industrias culturales, también conocidas como industrias del entretenimiento o como industrias creativas, las industrias culturales se han convertido en uno de los sectores más dinámicos del comercio mundial, creando riqueza y empleo en el contexto de la economía y la sociedad del conocimiento.

En enero de 2010 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones organizó la primera Rueda de Negocios e Inversiones para el Sector, quienes conocieron las ventajas y beneficios de invertir y trabajar en el país a través de un conversatorio con funcionarios del

¹Sobre el particular se indica que para la elaboración de este Estudio de Sector se tuvo en cuenta lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD


Gobierno. Así mismo, se dio a conocer la oferta colombiana a través de contactos de negocios personalizados con los empresarios del sector y visitas a algunas de las principales productoras.

El Ministerio de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías, ha reiterado el interés de promover el sector, otorgando grandes beneficios a la industria audiovisual y a los inversionistas extranjeros. El MinTic resaltó otras grandes ventajas y perspectivas de esta industria, entre ellas la identificación del sector como polo de desarrollo económico para el país, al ser una actividad multiplicadora de empleo, que permite el desarrollo de productos de alto valor agregado y transferencia de tecnología, favorece la inclusión social y la realización de proyectos culturales

B. ANÁLISIS DEL ASPECTO TÉCNICO: A pesar de que el sector de la producción audiovisual en Colombia ha tenido un ritmo de crecimiento constante durante los últimos años, aún debe superar muchos retos para ser uno de los principales referentes en la región. El auge de las pantallas de alta definición, la penetración de toda clase de dispositivos móviles y la creciente 'fiebre' por audífonos que mejoran la experiencia de sonido han marcado una nueva dinámica en el sector de la producción audiovisual y, además, han definido hacia dónde debe apuntar este negocio en Colombia para ser competitivo en el plano internacional. Sin duda, ir a la vanguardia de un negocio que le apuesta a la innovación además de ser una necesidad no es tarea sencilla, pues adaptar buena parte de una industria como la publicitaria a los cambios y exigencias constantes del mercado requiere un aprendizaje permanente y la adaptación de sus herramientas a los adelantos tecnológicos. En otras palabras, no se trata solo de inversión en tecnología sino también de conocer en profundidad cómo sacar provecho de cada novedad. En materia de producción audiovisual, si bien la industria ha crecido durante los últimos años, aún se encuentra en una etapa de aprendizaje para convertirse en un referente regional.

C. ANÁLISIS DEL ASPECTO REGULATORIO: El artículo 2° de la Ley 1341 de 2009, que establece los Principios orientadores de la misma dispone en su numeral 8 lo siguiente: Masificación del Gobierno en Línea. Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.

Ley 1450 de 2011 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. El artículo 3 de la Ley incorpora dentro de los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo, la innovación en las actividades productivas nuevas y existentes, en los procesos sociales de colaboración entre el sector público y el sector privado y, en el diseño y el desarrollo institucional del Estado. Así como el

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

buen Gobierno como principio rector en la ejecución de las políticas públicas, y en la relación entre la Administración y el ciudadano.

Decreto 1151 de 2008 contiene el marco general para la implementación de la estrategia de Gobierno en línea, cuyo objetivo según el artículo 2 de esta norma, es contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

D. ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Se registraron 215 empresas productoras, que al ser clasificadas por categorías, según el artículo 2 de la ley 905 del año 2004, 158 corresponden a micro empresas (73% de la muestra), 47 a pequeñas (22%), 6 pertenecen a la categoría de gran tamaño (3%) y 4 son medianas (2%). El sector audiovisual tiene porcentajes similares de distribución por tamaño (grande, mediana, pequeña y micro) a los del resto de empresas del país. Según datos de Bancoldex (2010) en Colombia existe un total de 1'442.117 personas jurídicas, entre empresas y establecimientos comerciales, de los cuales el 91.9% corresponde a microempresas, el 6.2% a pequeñas empresas, el 1.5% a medianas y el 0.5% son grandes empresas. Como se puede observar, la categoría de pequeña empresa en el sector audiovisual supera el promedio nacional, lo cual nos lleva a pensar que el sector goza de un mayor índice de crecimiento y estabilidad.

En Bogotá están ubicadas el 50% de las empresas, Medellín (Antioquia) ocupa el segundo lugar con el 13% y Cali (Valle del Cauca) tiene el 9% del total de las empresas. Es importante resaltar que se convierte en ventaja competitiva para el sector el hecho de que las empresas estén ubicadas en las capitales de mayor desarrollo del país, debido a que facilita la consolidación de la oferta productiva para la consecución de proyectos grandes, además de ser ciudades de fácil acceso para productores internacionales.

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar el presente proceso de contratación se consideró el consumo histórico que por este concepto ha venido ejecutando la Entidad en las vigencias 2014, 2015 y 2016, así:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

Vigencia	Objeto del contrato	Valor del Contrato	Contratista	Plazo
2014	Contratar los servicios de producción de televisión, realización de documental, multimedia, producción de material audiovisual, videos institucionales, servicio por horas o días de cámara profesional con operarios, edición no lineal final cut, transfer de MiniDV a DVD, grabaciones de audiencias públicas entre otros.	\$112.061.518	Imagen 21 Ltda. y Axon 360 Ltda.	12 Meses
2015	Contratar los servicios de producción de televisión, realización de documental, multimedia, producción de material audiovisual, videos institucionales, servicio por horas o días de cámara profesional con operarios, edición no lineal final cut, transfer de MiniDV a DVD, grabaciones de audiencias públicas entre otros.	\$310.000.000	Axon 360 Ltda	12 Meses
2016	Contratar los servicios de producción de televisión, realización de documental, multimedia, producción de material audiovisual, videos institucionales, servicio por horas o días de cámara profesional con operarios, edición no lineal final cut, transfer de MiniDV a DVD,	\$308.269.205	Axon 360 Ltda	12 Meses

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se tomaron como referencia el sondeo de precios de mercado. Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación se tiene en cuenta los precios actuales de los contratos en ejecución y cotizaciones de Axón 360 SAS, Simplex.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	PRECIOS DE CONTRATO ANTERIOR + IVA INCLUIDO	ESTUDIO DE MERCADO 1 + IVA INCLUIDO	ESTUDIO DE MERCADO 2 + IVA INCLUIDO	VALORES UNITARIOS PROMEDIOS INDICADOS ESTUDIO DE MERCADO
1	PRESTAR SOPORTE TÉCNICO, OPERACIÓN SALAS, AUDITORIO, CAFETERÍA Y OPERACIÓN CARTELERAS DIGITALES.	\$3.283.912	\$5.900.000	\$6.500.000	\$5.227.971
2	SOPORTE TÉCNICO, DISEÑO DE EDICIONES BÁSICAS Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL SISTEMA DE VIDEO WALL IRREGULAR	\$3.564.775	\$4.300.000	\$5.200.000	\$4.354.925
3	PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE VÍDEOS VIDEO INSTITUCIONAL DE 7 MINUTOS	\$4.990.000	\$12.000.000	\$15.500.000	\$10.830.000

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

4	PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES-NOTAS PERIODÍSTICAS DE 3 MINUTOS	\$1.935.000	\$3.000.000	\$2.800.000	\$2.578.333
5	SERVICIO DE GRABACIÓN	\$291.000	\$300.000	\$350.000	\$313.667
6	SERVICIO DE CANAL DE COMUNICACIÓN DE VIDEO STREAMING Y PRODUCCIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE EVENTOS DE LA ANI A TRAVÉS DE LA RED DE INTERNET	\$297.000	\$350.000	\$550.000	\$399.000
7	TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO 99% fidelidad	\$40.000	\$150.000	\$200.000	\$130.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		\$14.401.687	\$26.000.000	\$31.100.000	\$23.833.896

E. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta del sector de la producción audiovisual y publicitaria, se tomó como base el portafolio la revista especializada en mercadeo y publicidad P&M3, conformado por algunas de las principales compañías especializadas en este tipo de servicios dentro de la industria:

A. Razón social: Akira Cine

Ciudad: Bogotá

Dirección: Carrera 19C No. 86A-43, oficina 203.

Teléfonos: 4767969, 4767967

Página web: www.akiracine.com

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

Servicios: Producción de comerciales para cine y televisión, Servicios de producción para clientes internacionales, Área de cine y contenido, Área digital.

B. Razón social: Colombo Films

Ciudad: Bogotá

Dirección: Calle 94 No. 14-48, oficina 701

Teléfonos: 6109924, 6211391

Página web: www.colombofilms.tv

Servicios: Producción de comercial para televisión, Servicios de producción, Vídeos musicales, Cortometrajes, Largometrajes, Contenido para televisión.

C. Razón social: Direktor Films

Ciudad: Bogotá

Dirección: Calle 80 No. 10-43, piso 6

Teléfono: 6102700

Página web: www.direktorfilms.com

Servicios: Producción de comerciales, Representación de directores extranjeros, Servicios de producción, Contenidos para marcas, Contenidos para internet, Producción de cine y televisión.

D. Razón social: La Octava Productora

Ciudad: Bogotá

Dirección: Carrera 13 No. 77-22, oficina 202.

Teléfono: 3471367

Página web: www.laoctava.com.co

Servicios: Producción de comerciales, Servicios de producción para realizaciones internacionales en territorio colombiano, Producción de material audiovisual para BTL, Producción de vídeos musicales, Contenido para internet.

E. Razón social: The Zoo films


José Fernando

Mafla Productor

Ejecutivo

mafla@thezoofilms.com

com

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

Tels. +57 (1) 345 58 00 – +57 (1) 702 02 95

Calle 60A # 3 – 41 +57 310 309 74 76

Ciudad: Bogotá

Producción de comercial para televisión, Servicios de producción, Videos musicales, Cortometrajes, Contenido para televisión.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 5º establece que es "... objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca", en concordancia con lo cual el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. del Decreto 1082 de 2015, prevé que en la licitación pública y en la selección abreviada de menor cuantía, "... la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo- beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido”.

Adicional a lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje al proponente que oferte servicios de origen nacional, teniendo en cuenta la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 ibídem.

7. FACTORES DE VERIFICACIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Experiencia: El proponente deberá acreditar la experiencia requerida	PASA / NO PASA
b. Capacidad Jurídica: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones	PASA / NO PASA
c. Capacidad Financiera: Analiza la capacidad financiera del proponente y demás requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.	PASA / NO PASA
d. Capacidad Organizacional: Analiza la capacidad de organización del proponente y demás requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso.	PASA / NO PASA

Para efectos de acreditar cada uno de los requisitos habilitantes se resalta que la única información, valores y experiencia que se tendrá como válida será la relacionada directamente con contratos objeto del presente proceso que estén certificadas y que consten en el RUP, o las que en virtud de la expedición del Decreto 1510 de 2013 deban ser verificadas por la Agencia, de igual manera para los proponentes extranjeros que no se encuentren obligados a inscribirse en el RUP, únicamente

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

podrán acreditar los requisitos habilitantes a través de información, valores y experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso de contratación. La información adicional, relacionada con la experiencia general requerida por la entidad que no conste en el RUP, podrá ser verificada por la Agencia de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones.

a. Verificación de Experiencia del Proponente:

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar, mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección.


Cada una de las certificaciones deberá referirse al objeto del presente proceso.

Sólo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan la propuesta en su orden.

Como soporte de la información allegada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades respectivas, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista.
- Objeto del Contrato.
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permitan tomar información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término que se establezca, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO 4** de los Pliegos de Condiciones en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.


En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el **ANEXO 4** y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDOS LOS CONTRATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO

Los oferentes personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres (3) años, podrán acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes para los efectos del presente proceso de selección.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Y el valor correspondiente al porcentaje de su participación será el que la entidad tendrá en cuenta para efectos de acreditar la experiencia.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

En el evento de presentar los contratos con valores en moneda extranjera, para calcular la experiencia a relacionar, los valores serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de terminación del contrato, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el "link" http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992

- Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República en el sitio http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de terminación del contrato para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el "link" allí indicado.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de suscripción del contrato.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el **ANEXO 4** de los pliegos de condiciones y la relacionada en el documento que permite acreditar la experiencia, prevalecerá la información contenida en el documento de acreditación y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia general deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
32151902	Componentes y Suministros Electrónicos	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	Dispositivos de automatización de control de la conectividad	Conjunto de cables del sistema de control
43211913	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	Pantalla activa LCD
43232103	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de creación y edición de video
45111801	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores	Sistema control de medios
45111902	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia	Sistemas de video conferencias
80141603	Servicios de Gestión, Servicios	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción	Telemercadeo

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

	Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos		de negocios	
81111805	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados
81111811	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda
81161711	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Entrega servicios de tecnología de información	Servicio Telecomunicaciones	Servicio de Videoconferencia
81161801	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Entrega servicios de tecnología de información	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos
82131505	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios fotográficos	Servicios de procesado de películas	Servicio de posproducción de películas
82131602	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos	Servicios de producción de vídeos
82141502	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes	Diseño gráfico	Servicios de diseño artístico	Diseño o gráficos artísticos

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD


	Gráficas y Bellas Artes			
83121703	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva	Servicios relacionados con el internet

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté inscrita en el RUP y soportada por los documentos que se solicitan, en los términos indicados.

b. Verificación de Capacidad Jurídica:

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en el pliego de condiciones teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

- a. Carta de Presentación
- b. Certificado de existencia y representación legal
- c. Autorización para presentar propuesta, y firmar el contrato, cuando se requiera
- d. Información sobre consorcios y uniones temporales
- e. Garantía de seriedad de la oferta
- f. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes
- g. Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales.
- h. Compromiso de transparencia
- i. Acreditación de no reportar antecedentes fiscales, disciplinarios o penales que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.
- j. Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se proroga dicha fecha después de la apertura del proceso, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre señalada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. De igual manera esta regla se deberá cumplir en el documento de constitución de la respectiva Estructura Plural.

Los proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes de las estructuras plurales que no están obligados a inscribirse en el RUP, en el diligenciamiento del **ANEXO 1A**, deberán enumerar las actividades que se encuentran relacionadas con el objeto del presente proceso.


La fecha de expedición del RUP debe ser máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones.

Carta de Presentación de la Propuesta (persona jurídica o persona natural), de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia - **ANEXO No. 1**, la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.

Los proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes de las estructuras plurales que no están obligados a inscribirse en el RUP, en el diligenciamiento del ANEXO 1A, deberán enumerar las actividades que se encuentran relacionadas con el objeto del presente proceso o que dentro de las actividades del alcance del objeto.

Incluir el aval y/o suscripción de la propuesta por un ingeniero de sistemas (En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal del proponente no posee matrícula profesional de ingeniero de sistemas o electrónico o eléctrico o telecomunicaciones o ingenierías afines, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero de sistemas o electrónico o eléctrico o telecomunicaciones o ingenierías afines, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de la misma expedida por la Autoridad competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- El aval de la propuesta se deberá realizar en el Anexo 1.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

c. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente), y del diligenciamiento del Anexo N° 3 para los proponentes o miembros de figura asociativa no obligados a inscribirse en el RUP. El Anexo N° 3 debe estar suscritos bajo la gravedad de juramento, por el Representante Legal y el Revisor Fiscal del proponente, si el proponente no está obligado a tener Revisor Fiscal, debe ser suscrito por un contador público.

Para calcular la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2016, teniendo en cuenta la información que conste en el RUP vigente y en firme.

El Anexo No. 3 deberá registrar en todos los casos, información tomada de los balances generales y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía en la cual se reflejan los resultados correspondientes al 31 de diciembre de 2016 o al último año fiscal (este último evento aplica para aquellos proponentes extranjeros en cuyo país la fecha de corte fiscal sea distinta al 31 de diciembre de cada año), que hayan sido tomados como base para decretar dividendos y para la liquidación del impuesto de renta o su equivalente, debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, correspondientes al último cierre anual ordinario.

En el caso de empresas extranjeras, los estados financieros de los cuales se tome la información deberán estar preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero – IFRS, y deberán encontrarse DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS. También podrán, a opción de la empresa extranjera, tomar la información de los estados financieros preparados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia – COLGAAP -, caso en el cual la información contable que se obtenga de los mismos deberá presentarse debidamente certificada por Contador Público Colombiano y de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente reflejado en el Registro Único de Proponentes, así: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se determina así:

$$IL = (AC1+AC2+AC3....) / (PC1+PC2+PC3.....)$$

Dónde: ACn es igual a activo corriente de cada participante; PCn es igual a pasivo corriente de cada participante

Una vez aplicada la fórmula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a Dos (2.0).

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total (Deudas) por el Activo Total (Patrimonio Bruto) que se reflejen en el Registro Único de Proponentes, y el resultado se multiplica por cien (100).

$$(\text{Total Deudas o Pasivo Total} / \text{Activo Total o Patrimonio Bruto}) * 100$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el endeudamiento se determina así:

$$IE = ((PT1+PT2+PT3....) / (AT1+AT2+AT3.....)) * 100$$

Donde: PTn es igual a pasivo total de cada participante; ATn es igual a activo total de cada participante.

Una vez aplicada la fórmula anterior, el porcentaje resultante deberá ser igual o inferior al setenta por ciento (70.00%).

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses

$$RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Interés}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la razón de cobertura de intereses se determina así:

$$RCI = (UO1+UO2+UO3...) / (GI1+GI2+GI3...)$$

Donde: UO es igual a la Utilidad Operacional de cada participante; GIn es igual a los gastos de intereses de cada participante.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

El Proponente y en caso de Figuras Asociativas todos sus miembros, deberán acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a uno.

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean mayores a cero (0), cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

e. REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio (ROE): utilidad operacional dividida por el patrimonio.

$$(ROE) = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$$

El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio positiva.

(b) Rentabilidad del activo (ROA): utilidad operacional dividida por el activo total.

$$(ROA) = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$$

El proponente individual deberá acreditar una rentabilidad del activo positiva.

Para el caso de estructuras plurales por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar una rentabilidad del activo positiva.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

El Proponente y los integrantes de estructuras plurales obligados a inscribirse en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

El Proponente y los integrantes de estructuras plurales no obligados a inscribirse en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

1. Anexo No. 3 Capacidad del Proponente y Capacidad Financiera debidamente suscrito.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

2. Fotocopia de la tarjeta profesional (por ambas caras) del contador quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana y copia de antecedentes disciplinarios de éste, vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Estos documentos deberán ser presentados de conformidad con lo solicitado en el presente documento y las cifras deberán presentarse en moneda colombiana a la tasa representativa del mercado (trm) establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente a la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público colombiano acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, cumpliendo cada uno de los requerimientos señalados en los numerales anteriores.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- I. Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado (TRM) correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
- II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral.

8. FACTORES DE PONDERACIÓN

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que fueron HABILITADAS, en el estudio jurídico, financiero y técnico y que cumplieron con la totalidad de lo estipulado en los términos del presente documento:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

CRITERIOS DE PONDERACION	
Evaluación Económica	600 puntos
Factor de Calidad	300 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
Total	1000 Puntos

a. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el VALOR TOTAL ofertado indicado en el **ANEXO 5**.

El valor de la Oferta Económica deberá integrar de manera global la ejecución total de las actividades y obligaciones que se deriven del contenido del presente estudio previo y sus anexos.

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana, sin centavos.

El oferente debe ajustar al peso el precio ofertado, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, lo aproximará por defecto al número entero del peso.


En el evento que la oferta económica contenga centavos, la Entidad aplicará la regla anterior y será este el valor final que se tendrá en cuenta para todos los efectos como valor ofertado.

La evaluación de la oferta económica se efectuará otorgando el mayor puntaje SEISCIENTOS (600 puntos), los cuales se asignarán de la siguiente forma

Se calculará la media geométrica con el valor de las propuestas económicas HABILITADAS.

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará asignando el mayor puntaje **SEISCIENTOS (600 puntos)**, a la oferta con el mejor precio ofertado, los cuales se asignarán de la siguiente forma:

Se calculará la media geométrica (G) con el valor de las propuestas económicas HABILITADAS.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

Formulación matemática del cálculo de la media geométrica:

La media geométrica se calcula de la siguiente forma:

$$MG = (X1 \cdot X2 \cdot X3 \dots \cdot XN \cdot P)^{(1/N+1)}$$

X1: corresponde al valor de cada propuesta.

N: corresponde al número total de propuestas válidas.

P: Para efectos de los cálculos de la media geométrica se incluye una vez el valor del presupuesto

MG: Media Geométrica.

Obtendrá el mayor puntaje, 600 puntos, la oferta que más se acerque por exceso o por defecto a la Media Geométrica obtenida; Las demás propuestas se calificarán de la siguiente manera:

Si el valor de la propuesta es superior a la media geométrica del valor de las mismas, el puntaje para estas se determinará mediante una regla de tres inversa así:

$$PP = G \cdot P_{max} / VP$$

G = Media Geométrica

P_{max} = Puntaje máximo para el valor de la propuesta (600 puntos)

VP = Valor de la propuesta

PP = Puntaje del valor de la propuesta

Si el valor de la propuesta es inferior a la media geométrica de las mismas el puntaje se determinará mediante una regla de tres directa así:


$$PP = VP \cdot P_{max} / G$$

G = Media Geométrica

P_{max} = Puntaje máximo para el valor de la propuesta (600 puntos)

VP = Valor de la propuesta

PP = Puntaje del valor de la propuesta.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

NOTA 1: LA PROPUESTA QUE LA MEDIA GEOMÉTRICA ESTE POR DEBAJO DE 85 Y POR ENCIMA DE 115, OBTENDRÁ CERO PUNTOS.

NOTA 2: SE VERIFICARÁ QUE EL VALOR CONSIGNADO EN LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL “**TOTAL PROPUESTA, INCLUIDO IVA**” SEA EL PRODUCTO DE LA **SUMA DE LOS ÍTEMS CORRESPONDIENTES**. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA RESPECTIVA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DEL VALOR TOTAL OFERTADO, REALIZANDO LA OPERACIÓN INDICADA. ES DECIR, SUMANDO LOS ÍTEMS CONTENIDOS EN LA OFERTA ECONÓMICA.

NOTA 3: LA OFERTA ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS PROPONENTES NO PODRÁ SUPERAR LOS VALORES PROMEDIOS INDICADOS, NI EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, SO PENA DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

NOTA 4: EL VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO ESTÁ DADO EN PESOS CORRIENTES, INCLUYE IVA, Y LOS EFECTOS INFLACIONARIOS, E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, Y POR LO TANTO NO SE LE RECONOCERÁ AL CONTRATISTA NINGÚN AJUSTE O FACTOR ADICIONAL.

NOTA 5: SE VERIFICARÁ QUE EL VALOR CONSIGNADO EN LAS CASILLAS CORRESPONDIENTE AL “TOTAL DEL VALOR DE LA OFERTA EN PESOS INCLUIDO IVA” SEA EL PRODUCTO DE LA SUMA DE LOS ÍTEMS CORRESPONDIENTES. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA RESPECTIVA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DEL VALOR TOTAL OFERTADO, REALIZANDO LA OPERACIÓN INDICADA. ES DECIR, SUMANDO LOS ÍTEMS CONTENIDOS EN LA OFERTA ECONÓMICA.

NOTA 6: CON BASE EN EL "TOTAL DEL VALOR DE LA OFERTA EN PESOS INCLUIDO IVA", SE HARÁ LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Los proponentes deberán consignar el valor total ofrecido en el **ANEXO 5**, completamente diligenciado y firmado por el representante legal.

La no presentación de este Anexo será causal de rechazo de la propuesta.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

En concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que reglamentó la Ley 1150 de 2007, cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado.

Oídas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

b. FACTOR DE CALIDAD

A los proponentes que realicen los siguientes ofrecimientos adicionales, diligenciando el **ANEXO 10** se le otorgarán máximo 300 puntos por factor calidad, así:

Aspecto a calificar	Puntaje Máximo
El proponente que ofrezca sin costo para la entidad por una (1) única vez estudio de transmisión de eventos en vivo, que disponga de sistemas de video Wall, pantallas interactivas mínimo de 80"pulgadas, sistema de sonido, canales de internet de mínimo 20 megas, cámaras de video full hd, durante la vigencia del contrato, obtendrá doscientos puntos.	200
El proponente que ofrezca la mayor cantidad de Tb de almacenamiento de videos sin costo para la entidad durante la Vigencia del contrato, obtendrá cien (100) puntos.	100

NOTA 1: El ítem del FACTOR DE CALIDAD, es adicional a los requerimientos mínimos exigidos.

NOTA 2: El ofrecimiento señalado en el cuadro anterior será la oferta mínima que se deberá consignar en el ANEXO 10 para obtener el puntaje correspondiente por factor calidad.

NOTA 3: Se les asignarán CERO (0) puntos a las propuestas que oferten condiciones o especificaciones por debajo de lo establecido como Factor Calidad.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

c. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos.

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que deseen el tratamiento de proponente colombiano, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

Servicios Nacionales: Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana, y con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082.

La Entidad concederá trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

La información para acreditar reciprocidad en el evento que un Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia pretenda recibir trato nacional será la que corresponda a la publicada en el SECOP.

En caso que la información anterior no esté publicada en el SECOP, el Oferente deberá aportarla en su oferta, en caso de no hacerlo no será causal de rechazo de la Oferta, pero hará que el factor de Apoyo a la Industria Nacional y Reciprocidad sea calificado con cero (0) puntos

Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano: para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2° de la Ley 816/03: a los proponentes de origen extranjero que ofrezcan determinado porcentaje de componente colombiano incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, se les otorgará puntaje de

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

conformidad con la tabla de componente nacional que se establece más adelante para la evaluación correspondiente.

Por Personal calificado se entiende por aquel personal que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Podrán acumularse puntajes del subcriterio 1 y 2, pero en ningún caso podrán sumar para este factor más de cien (100) puntos.

Para estos efectos, los proponentes extranjeros que no hayan acreditado reciprocidad, deberán señalar en el Anexo N° 6, el porcentaje ofrecido de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado que empleará para la ejecución del contrato.

Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de las propuestas, el proponente no podrá modificar los porcentajes totales de componente nacional y extranjero ofrecidos en la ejecución del contrato.


Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)	<p>La totalidad de la estructura plural o proponente individual deben cumplir y ser:</p> <p>Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, personas jurídicas nacionales y;</p> <p>Personas jurídicas extranjeras o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad o la existencia de un acuerdo comercial vigente, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.</p>	<p>100 puntos</p>
	<p>En caso que el proponente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje al proponente igual al porcentaje de participación en la estructura plural que ostente el componente nacional</p>	
INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)	<p>Proponentes extranjeros y Estructurales Plurales de origen extranjero que no hayan acreditado la reciprocidad o la existencia de un acuerdo comercial vigente, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:</p>	<p>Hasta 50 puntos, según tabla</p>
<p>COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del contrato]</p>		<p>PUNTAJES</p>
<p>Hasta el 80 % de componente nacional incorporado</p>		<p>0 PUNTOS</p>
<p>Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%</p>		<p>30 PUNTOS</p>
<p>Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%</p>		<p>40 PUNTOS</p>
<p>Más del 90% de componente nacional</p>		<p>50 PUNTOS</p>

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

Podrán acumularse puntajes del subcriterio 1 y 2, pero en ningún caso podrán sumar para este factor más de cien (100) puntos.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, el artículo 24 de la ley 361 de 1997, el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 9 de la Ley 905 de 2004, los artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, sucesivamente y de manera excluyente se dará prioridad a:

1. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación de la oferta económica.
2. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación del factor calidad.
3. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación del factor de reciprocidad y apoyo a la industria nacional.
4. La oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
5. Las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
6. La oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

La condición de Mipyme de las empresas obligadas a inscribirse en el RUP se verificará en el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio. Para las empresas extranjeras no obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes que hayan acreditado reciprocidad, se les verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la información suministrada en el Formato correspondiente.

Para efectos de la acreditación y evaluación de los factores de desempate aquí previstos, se dará aplicación a los siguientes criterios:

- a) Un proponente conformado en un cien por ciento (100%) por Mipymes nacionales, se considera en sí una Mipyme Nacional.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

b) Para el criterio de desempate No. 6, se tendrá en cuenta que al menos uno de los integrantes sea Mipyme nacional y tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%).

c) Para efectos de los criterios de desempate previstos en los numerales 6 y 7, el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia, se calculará respecto del valor total de la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

7. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

8. Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo por BALOTAS mediante el siguiente procedimiento:

Primera Serie.

- En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.
- Se sacará una balota por cada proponente.

Segunda Serie.

- Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados.
- El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

- El proponente que en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) ocuparan los siguientes puestos (segundo, tercero ...)

10. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la tipología contractual así como la naturaleza de las obligaciones del contrato, la Agencia Nacional de Infraestructura, estima, tipifica y asigna los riesgos previsibles que se señalan en la matriz adjunta, los cuales, son aceptados por el contratista con la suscripción del contrato.

Tipificación: la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se relaciona en la tabla de riesgos elaborada por el Grupo Interno de Trabajo de Riesgos.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas, se adjunta la matriz de riesgos.

11. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, la forma de pago y su valor, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de las siguientes garantías, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, así:

- Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y seis (6) meses más.
- Calidad de los servicios:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y su vigencia cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- Salarios y prestaciones sociales:** su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

- d. **Responsabilidad civil extracontractual:** 10% del valor del contrato en todo caso no menor a 200 SMLMV, Por todo el período de ejecución del contrato.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

Adicionalmente, debe especificarse que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral alguna con el personal que EL CONTRATISTA disponga para las actividades inherentes al cumplimiento del contrato.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo exigido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó el análisis respectivo, concluyéndose que la presente contratación se podría encontrar cobijada por los siguientes tratados y acuerdos vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo comercial	País	Ley
Alianza Pacífico	Chile	Ley 1746 de 2014
	Perú	
	México	
	Canadá	Ley 1363 de 2009
	Chile	Ley 1189 de 2008
	Corea	Ley 1747 de 2014
	Estados Unidos y Costa Rica	Ley 1143 de 2007

13. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Experto G3 – 06 de Servicios Generales, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y tendrá entre otras las siguientes funciones:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING (BPO, ITO, KPO) DE LA ENTIDAD

1. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes.
2. Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
3. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de EL CONTRATISTA copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago (s) correspondiente (s).
4. Velar porque se realicen en debida forma los pagos a EL CONTRATISTA.
5. Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.
6. Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación.
7. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

Cordialmente,

(Original firmado por)
LUIS FABIAN RAMOS BARRERA
 Experto G3 – 06 Servicios Generales

(Original firmado por)
NELSY MALDONADO BALLEEN
 Coordinadora G.I.T. Administrativo y Financiero

(Original firmado por)
MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
 Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Preparo: Luis Fabián Ramos Barrera / Experto G3 – 06
 Adriana Hidalgo/Experto 03-VAF-Servicios Generales
Revisó: Nelcy Maldonado Ballen / Coordinadora G.I.T. Administrativo y Financiero